Sesión 78.-

Día 3 de septiembre de 1924.-

En Buenos Aires, a las quince horas y quince minutos del día tres del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti; bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.975.-M/924.- Acordar la diferencia de sueldos que reclama el 2° Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas, Sr. Agustín Fernández a partir de la fecha en que dejó de percibir haberes el titular y mientras desempeñe las funciones de Jefe.-

8392 I/921. Declarar cesante al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería Sr. Domingo S. Sarmiento, en vista de las constancias que arrojan las actuaciones.-

12364 O/924. No hacer lugar al pedido formulado por la Oficina Judicial, en el sentido de que se le acuerde un talonario de pasajes oficiales para el servicio de la misma, con el fin de que su personal pueda trasladarse a atender; por razones de su cargo, asuntos en tribunales de otras jurisdicciones, teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa puede y debe expedir en el día cualquier pasaje que se le solicite por Oficina Judicial por asuntos del servicio.

15.207 D/924. Acordar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) la suma de setenta pesos m/n, para que efectúe el reintegro del gasto efectuado por los operarios del taller de reparaciones en viajes de tranvía, para trasladarse a las escuelas donde han realizado trabajos durante los meses de mayo y junio ppdos de acuerdo con las planillas de fs 2 y 3 del exp; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 3. Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

10.170 M/924. No aceptar el alquiler que pretenden los señores Della Penna y Rizzi por la locación de un edificio a construir en la calle Belaustegui nº 1740, con destino a la instalación de una nueva

escuela del Distrito 11°, desestimando en definitiva la propuesta.-

4760 D/923. Aprobar la recepción de los formularios de matrículas entregados por las casas Peuser y Cía y G. Kraft fuera del plazo y disponer el pago en su oportunidad de las cuentas adjuntas al expediente.

1593- Z/924. Notificar al denunciante don Alberto Zavalía Moreno lo informado por la Oficina Judicial.-

8905 20/923. 1°- Desestimar el pedido de reconsideración formulado por el maestro Sr. Jorge Cabrera y en consecuencia mantener lo resuelto a fs 122 con fecha 2 de abril de 1924: artículo 1° que dice: "Suspender por dos meses sin goce de sueldo, al maestro Sr. Jorge Cabrera, por el grave hecho cometido mientras desempeñaba interinamente la vice-dirección de la escuela n° 2 del C. E. 20°".-

2°- Autorizar a la Presidencia para que previa conformidad de los C.C.E. traslade (en cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo en diciembre 19 de 1923 (fs 88 y 89) al director de la escuela n° 2 del C.E. 20° Sr. Esteban J. Rios a la n° 8 del C. E. 18° en reemplazo del Sr. Ruperto Lorenzo que pasará a su pedido, a aquella escuela.

3°- Dejar sin efecto, en vista del fundado informe de Asesoría Letrada, la resolución de 3 de julio de 1922 llamada de sueldos de sumariados suspendidos.-

11.863- B/924. Disponer la devolución a favor de la casa Belchior y Baptosta, del depósi-

-to de garantía hecho por la provisión de 500 cajones que le fué adjudicada por resolución de 31 de diciembre de 1919 (Exp. 7505-D/919), dándose por rescindido el contrato celebrado con los mismos ya que los recurrentes así lo tienen que haber entendido al solicitar la devolución que gestionan.—

12.787 5/924. Acordar goce de sueldo en la licencia que se le concedió sin goce de él, por razones de salud del 7 de junio al 9 de julio, y del 21 de ase al 25 de agosto ppdos, a la maestra de primera categoría de la escuela n. 118 del C.E. 5°, Srta María Margarita Bona, imputándose el gasto a la Partida 53 del Item 3 - Inciso 14 del Presupuesto vigente.—

10.348 R/924. Aprobar el gasto de trescientos sesenta y nueve pesos con setenta ctos m/n efectuados por el Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, en la compra de combustible con destino a las escuelas de niños débiles N° 2, 3, y 4 en vista de las razones dadas por el mismo en estas actuaciones.—

9132 10/924. Ordenar a la Dirección Administrativa liquide los haberes que la profesora de música (1 cátedra) Srta Raquel Mabragaña, haya dejado de percibir a consecuencia de la cesantía que le fué impuesta oportunamente, toda vez que esta medida se dejó sin efecto con posterioridad.—

5034. 19/924. Autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento del edificio Avenida Alcorta n. 3505, ocu-

"pado por la escuela n° 8 del C. E. 19°, de propiedad de doña Alejandrina R. de Rivani de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: quinientos pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que la propietaria hubiera realizado la totalidad de las obras que se exigen, rigiendo hasta entonces el de cuatrocientos pesos m/n.-
Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta las señaladas a fs 4 por la Dirección de Arquitectura y de conformidad a las indicaciones del plano de fs 6.

15.512 10°/924. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 12 del C. E. 10° (grado inferior), a la I. N. Srta Alcira Estela Scarabelli, en lugar del Sr Carlos Sucker que pasó a otro puesto.-

15.511 12°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 12° a las siguientes personas:
Escuela n° 18: 3a categoría a la M. N. María Cristina Fourzans, en lugar de la Srta Raquel Gogorza que renunció.
Escuela n° 21: 3a categoría a la M. N. Evangelina Juana Castagnino, por pase de la Srta Luisa E. R. de Muñoz.-
Escuela n° 15: 2a categoría, a la I. N. en Letras, María Luisa Vallejo, por pase de la Srta María A. Tortal.-
Escuela n° 16: 2a categoría al M. N. y Profe-

de E. Física Eduardo Daceto, en reemplazo de la Srta María E. F. de Marty, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

15.375 D/923. 1º- Facultar a la Dirección Administrativa para distribuir en el corriente año la suma de quince mil setecientos noventa y cinco pesos con setenta y ocho cts m/n, producidos por Ley 4223, durante el año 1922, conjuntamente con los ingresos de 1923.-

2º- Ordenar al Banco de la Nación Argentina proceda a la venta de los títulos de renta, perteneciente a la Ley 4223 (año 1923), que alcanza a setenta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con diez y ocho cts m/n nominales, según detalle corriente a fs 1 del expediente.-

Sección Provincias.

17.628. T/923. 1º- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra ayudante de la escuela nº 134 de Tucumán Srta Elena J. Andrade, desde el 25 de agosto de 1923 hasta el 18 de noviembre del mismo año apercibiéndola severamente para que regularice su situación.-

2º- Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán que en las localidades donde existe delegado del Departamento Nacional de Higiene no se admite ningún otro certificado médi-

lleo según las resoluciones en vigencia.-

17057 C/923. Rectificar el nombramiento de la maestra auxiliar de la escuela n.1 de Córdoba, efectuado por exp 8993-I 1919 a nombre de Eva Zapata, en el sentido de que se llama Francisca Eva, como se desprende de la partida de nacimiento que se acompaña, y no Eva como se consignó.-

12.734 I/924. Autorizar las obras de empapelado y arreglo de la instalación eléctrica en dos despachos de la Inspección General de Provincias y que Dirección General de Arquitectura presupuesta en la suma de cuatrocientos noventa y nueve pesos con cincuenta cts m/n en total para ejecutarlas por administración, debiendo Dirección Administrativa liquidar la expresada suma a favor de la citada D. de Arquitectura con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-El gasto se imputará a la partida 3-67-(reparaciones edificios escolares.-Capital Ley 7102) que acuerda el Presupuesto en vigor.-

13.503- S/924. 1°-Autorizar la locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n.52 de Santa Rosa (Salta); dando por aprobado el contrato relativo a la misma, que figura a fs 3 y 4 del exp. y que se encuentra en debida forma.-

2°-La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse

al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.

16.134 S/923. Hacer saber al recurrente que fuera de la demora en que ha incurrido el Inspector Seccional señor Pascual dos para expedirse y que en parte justifica pues se ha debido a motivos de salud (certificado de fs 13) y concesión de licencia y goce de vacaciones después, el proceder que ha observado con respecto al hecho que motiva el reclamo del Visitador Sr. Hobel no es objetable desde que no teniendo constancias oficiales que acrediten la fecha en que el recurrente ingresó a la Repartición, no podía como funcionario y fundándose en la simple afirmación del interesado, visar el certificado de fs 2.

Sección Territorios.

9807 T/924. Autorizar al Inspector Seccional de la Pampa para que de los fondos de matrículas en su poder, invierta hasta la suma de noventa y un pesos con sesenta cts m/n, en el pago de los trabajos de hojalatería que es necesario realizar en la casilla que ocupa la escuela n.° 79 de Conhello (La Pampa), para recoger las aguas pluviales, de conformidad con el presupuesto de don Ricardo García, que es el más reducido de los dos agregados, y equitativo a juicio de

la Dirección de Arquitectura.–

6266 N/915. Autorizar al Sr Visitador D. Daniel W. Gatica para que de los fondos de matrículas que tiene en su poder se reintegre lo invertido en el pago hecho al Escribano D. Alberto E. Eguren, de los gastos que ascienden a cien pesos m/n ocasionados por una escritura de donación y de que trata el expediente.–

8391 T/924. 1°.–Aprobar el contrato corriente a fs. 1 y vta a 2 vta del exp. relativo a locación de casa para la nueva escuela a crearse en Trenel" (Pampa), por el alquiler de trescientos cincuenta pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que el local se entregue una vez terminadas satisfactoriamente las reparaciones establecidas en el artículo 2° del convenio; término de cinco años y demás de práctica.–

2°.–Aceptar la partida de ciento cincuenta pesos m/n mensual ofrecida por la Municipalidad de Trenel (Pampa) como contribución al pago del alquiler fijado en el convenio aprobado por el artículo anterior y pasar el exp. al Inspector de la Sección 2a de Territorios para la celebración del respectivo compromiso, cuyo término deberá establecerse en cinco años.–

Sección Provincias y Territorios

15.030 T/924.– 1°.– Trasladar al director de la escuela n° 141 de Santa Fe Sr. Gabriel Cruz Lezama a la nueva escuela n° 222 de Pampa, como director infantil de la misma.–

2°- Disponer que la Oficina de Suministros provea con urgencia el material escolar necesario para 150 niños.

Sección Capital.-

Exp. .... Hacer constar que el pase acordado por resolución de 29 de agosto ppdo. a la maestra Srta María Teick R. de García, de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 3°; a la n° 5 del C. Escolar 5°, es previo consentimiento de los Consejos Escolares respectivos.-

Exp. .... Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 27 de agosto último, adoptó la siguiente resolución:

"- Autorizar el gasto de la suma de un mil quinientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional en la adquisición del material necesario para la enseñanza, en el curso de "telares" de la escuela de adultos n° 1 del Consejo Escolar 6°; que atiende el Sr Hermando A. Castroman, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente y con imputación que se indicará".-

Sobre raspado a fs 134 renglones 10, 11 "Francisco M. Alvarez", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cincuenta minutos.-

Ernesto H. [signature]

Mario E. Rébora [signature]